



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO FONDEVE JUNTA DE VECINOS AÑO 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1601

DALCAHUE, 01 de agosto de 2019.-

VISTOS El certificado N° C-15 de fecha 31/07/2019; La sesión extraordinaria N°25 de fecha 24/07/2019 del honorable concejo Municipal financiados; el presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado en la sesión Extraordinaria N°17 de fecha 14/12/2018 del concejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: En todos los puntos el Convenio de fecha 01 de agosto de 2019, suscrito entre el alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González y el Fondevé Junta de Vecino que a continuación se indica:

➤ **FONDEVE JUNTA DE VECINOS AÑO 2019:**

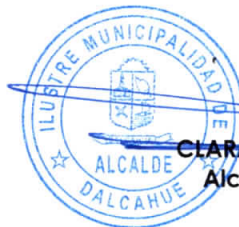
N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO
1	Junta de vecinos N°12 última esperanza de calen	73.328.200-2	\$500.000.-	\$170.840.-

IMPÚTESE: Los gastos que por concepto se generen a la cuenta 24.01.004.025. Centro de costo:040405 Fondevé.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes

CIVG/MAAB/RCCC/ckcm

CONVENIO

En Dalcahue a 01 de agosto de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde (S) Srta. **Clara Inés Vera González** y la Junta de Vecinos N°12 última esperanza Calen, **RUT:73.328.200-2**, representado por su presidente Sr. **Juan Iván Urrutia Guzmán**, con domicilio en _____ la comuna de _____, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal para apoyar a la **Junta de Vecinos N°12 última esperanza calen, Rut: 73.328.200-2**.

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportará al financiamiento del proyecto presentado por la Junta de Vecinos N°12 última esperanza calen al FONDEVE 2019, Tipología "infraestructura", la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos).

Tercero: Dichos recursos se otorgarán en una parcialidad de tal forma que proceda a dar cumplimiento a la rendición de cuentas conforme a las normas reglamentarias.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar el proyecto denominado:


"Termino de fogón"

Quinto: El aporte considerado para la ejecución del proyecto por la Junta de Vecinos N°12 última esperanza calen", es de \$170.840.-, monto que deberá ser considerado en la respectiva rendición del proyecto.

Sexto: La rendición de cuentas por parte de la organización, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, estas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Alcaldicio que aprueba el aporte municipal. El plazo para presentar la rendición a la Municipalidad será antes del 29/11/2019.


Séptimo: Si quedase saldo final a favor de la Municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas a más tardar el **29 de Noviembre de 2019**.

Octavo: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder de la organización y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-



JUAN IVAN URRUTIA GUZMAN
PRESIDENTE "JUNTA DE VECINO N°12
ULTIMA ESPERANZA CALEN"





CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)
COMUNA DE DALCAHUE